



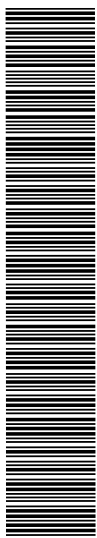
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

“EL CHEF INVITA”

CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

EN OSORNO, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante mí, **ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ**, chileno, abogado, Notario, Titular de Osorno, con oficio en avenida Nueva Mackenna ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, de la ciudad de Osorno, CERTIFICO: que con esta fecha y bajo el número **cuatro mil trescientos sesenta y ocho guion dos mil veintiuno**, procedo a protocolizar las bases de promoción denominadas “El Chef invita” cero cinco guion dos mil veintiuno del casino Marina del Sol Osorno.- El referido documento consta de diecinueve carilla útiles en tamaño oficio y queda agregado al final de este Registro.- Requirió: doña Ximena Monsalve Rojas.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **4.368-2021**. DOY FE.-





CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 10 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado conmuta en el Registro de Instrumentos Públicos del Cuervo Bimestre 2021 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 4368 Osorno, 20 AGO 2021

BASES DE PROMOCION

"EL CHEF INVITA" – 05/2021

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO



1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada "EL CHEF INVITA" – 05/2021. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las categorías, optar de los beneficios de la promoción "EL CHEF INVITA" – 05/2021, la cual consiste en el descuento del 50% en la carta de Restaurante y la entrega de \$3.500 en créditos promocionales para jugar en máquinas, cargados directamente en su respectiva tarjeta de socio de Casino Marina del Sol Osorno. Esta promoción será válida los sábados, domingos y festivos, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Las presentes bases de la promoción se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Osorno Harry Winter, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.marinadelsol.cl.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "EL CHEF INVITA" – 05/2021, se efectuará los sábados, domingos y festivos, y comenzará a regir el 28/08/2021 con duración indefinida, entre las 12:00 horas y las 16:00 horas.

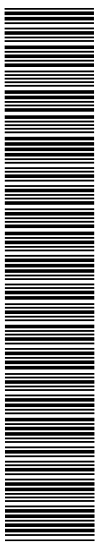
3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- El portador de la tarjeta Mds Club que este optando al beneficio debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- Haber consumido en el Restaurante de Casino Marina del Sol Osorno accediendo al descuento del 50% en la carta, los sábados, domingos y festivos, entre las 12:00 y las 16:00 hrs.

3.2. La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

- El cliente deberá consumir en el Restaurante de Casino Marina del Sol Osorno, en el periodo estipulado en el numeral 2 de las presentes bases, y recibir el beneficio del descuento del 50% en la carta de comidas.





- Con la boleta de Restaurant de tal consumo, debe acercarse al mesón de atención al cliente y solicitar la carga de \$3.500 en créditos promocionales en su tarjeta de socio del Club MDS, con la que podrá jugar en las máquinas de juego.

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de \$3.500 en créditos promocionales para aquellos que consuman en Restaurant según los requisitos mencionados en el numeral 1,2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

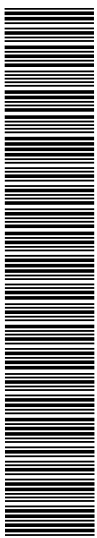
5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad). Personal de Casino, solicitará la boleta de consumo en Restaurant de Casino Marina del Sol Osorno y la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio \$3.500 en créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2 que comienza desde el 28 de agosto de 2021 con duración indefinida.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.



- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

7. Difusión de la promoción

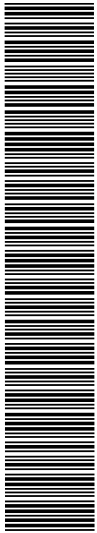
Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelosol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta Mds Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.





9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.



11. Anexos

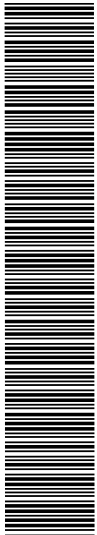


**PROCEDIMIENTO
"CRÉDITOS PROMOCIONALES"**

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO


Versión 1.1, diciembre 2020.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-210820-1658-36342



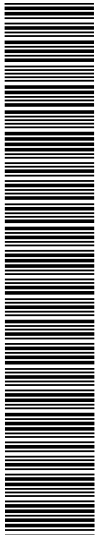
	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CREDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2020 Página: 7 de 14

CONTROL DE CAMBIOS


Versión	Cambios Realizados	Fecha de Vigencia
1.0	No Aplica	Octubre 2019
1.1	Se agrega punto 8.1 Medidas COVID-19.	Diciembre 2020

Nota: *La Unidad de Cumplimiento Normativo de Casino Marina del Sol Osorno, evaluará una vez al año el presente documento para determinar su vigencia y aplicabilidad.*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.

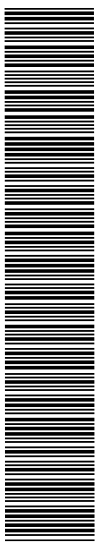


CPA-210820-1658-36342

	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2020 Página: 1 de 14

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Elaboró	Aprobó	Validó	Fecha de Vigencia
1.0	Henry Limari B. Director de Máquinas	Ximena Monsalve Jefe de Marketing	Manuel Fuica Gerente General	Octubre 2019
1.1	Natalia Echeverría Pozo Auditor Unidad de Complemento Normativo	Manuel Fuica Gerente General	Manuel Fuica Gerente General	Diciembre 2020



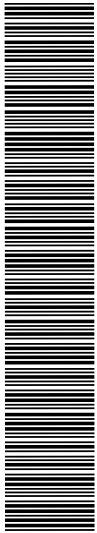


	CASINO MARIANA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CREDITOS PROMOCIONALES	Fecha : Diciembre 2020 Página : 4 de 14


INDICE

CONTROL DE CAMBIOS.....	2
CONTROL DE VERSIONES.....	3
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. TERMINOLOGIAS Y DEFINICIONES.....	6
4. RESPONSABILIDADES.....	6
4.1. Responsables de Gestión.....	6
4.2. Responsables del Desarrollo.....	7
4.3. Responsables de la Ejecución.....	7
4.4. Responsable de la Supervisión y Control de Procedimiento.....	7
5. REFERENCIAS.....	7
6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.....	8
6.1. Etapa Origen.....	8
6.2. Etapa de Implementación.....	8
6.3. Etapa de Desarrollo.....	9
6.4. Etapa de Ejecución.....	9
6.5. Etapa de Control.....	10
7. SUBROGACION.....	11
8. CONTROL Y MITGACION DE SITUACIONES DE CONTINGENCIA.....	11
8.1. Medidas COVID-19.....	12
9. DIAGRAMAS DE FLUJO.....	13
10. ANEXOS (REFERENCIALES).....	14

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-210820-1658-36342

	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2020 Página: 5 de 14

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para el origen, alcances, responsabilidades, control y ejecución de los Créditos Promocionales. Estos Créditos corresponden a beneficios de Casino Marina del Sol Osorno, para atraer clientes y generar un interés en los diferentes segmentos de la población e incentivarlos a asistir a Casino Marina del Sol Osorno.

Además, este procedimiento desea documentar y comunicar a los integrantes de la organización, sirviendo de guía para el personal que se vea directamente involucrado, para así, obtener la calidad requerida en cada uno de sus procesos y lograr la satisfacción de los requerimientos de los clientes.

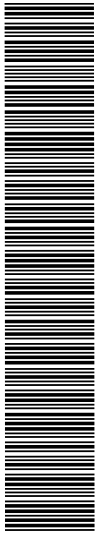
2. ALCANCE

El presente Procedimiento aplicará a el área de Marketing y también a aquellas personas encargadas de hacer efectiva, en forma directa, esta promoción.

- Gerencia General
- Jefe de Marketing
- Animador (Intermediario entre Casino y clientes)
- Encargado de Atención a Clientes
- Anfitrión de Atención al Cliente

Dependencias utilizadas

- Oficina de Marketing
- Oficina de Sistemas
- Mesón Atención al Cliente
- Máquinas de Azar





	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Version: 1.1
	CREDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2022 Página: 6 de 14

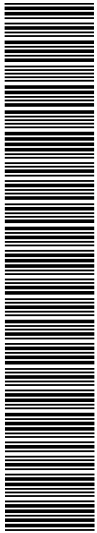
3. TERMINOLOGIAS Y DEFINICIONES

- **Créditos Redimibles:** Cantidad de dinero cargado a la tarjeta de juego y que se utiliza para realizar apuestas.
- **Créditos Promocionales o No Redimibles:** Cantidad de dinero cargado a la tarjeta de juego con una duración limitada y en base a condiciones determinadas en una promoción vigente. Se utilizan para realizar apuestas hasta su agotamiento o dadas las condiciones de las bases de promoción (lo que ocurra primero), pero que no pueden girarse o redimirse de la tarjeta como dinero en efectivo.
- **WIGOS:** Este sistema permite conocer en detalle las operaciones relacionadas integralmente con los Créditos promocionales o Créditos de juego. Este sistema emite Créditos promocionales de juego, para los cuales su vigencia será indicada en las bases de cada promoción.
- **Referencial:** Se refiere a todo tipo de información, controles, formularios, bitácoras o registros, anexos, etc., que en cualquier momento pueden ser modificados en contenido y/o formato, debido a disposiciones internas o aquellas emanadas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Responsables de Gestión

- **Gerente General:** Encargado de la aprobación de la promoción y en ocasiones, del planteamiento de promociones nuevas.
- **Jefe de Marketing:** Encargado de disponer los recursos necesarios para la adecuada implementación de la promoción, supervisar las labores de difusión, ejecución, control y evaluación a su equipo de trabajo.



	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2010 Página: 7 de 14

4.2. Responsables del Desarrollo

- **Jefe de Marketing:** Encargado del desarrollo y/o crear la imagen con la que se dará a conocer la promoción. Además, encargado de informar nuevas promociones o actualizaciones de las promociones vigentes a la Superintendencia de Casinos de Juego.
- **Animador:** Responsable de dar a conocer y recordar a los clientes de esta promoción y otras promociones vigentes en Casino Marina del Sol Osorno.

4.3. Responsables de la Ejecución

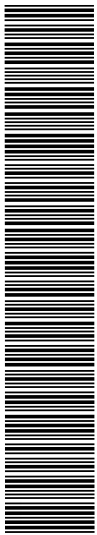
- **Jefe de Marketing:** Responsable de la programación de la promoción en el sistema Wigos (Ver Anexo N°1) de acuerdo con lo que indica la base promocional vigente
- **Atención al Cliente:** Encargados de la generación y entrega de los Créditos promocionales.

4.4. Responsables de la Supervisión y Control de Procedimiento


- **Encargado de Atención a Clientes:** Encargado del control de los Créditos promocionales entregados a los clientes.
- **Auditor Operativo:** Llevar control de los Créditos promocionales, para generar los informes solicitados por la Superintendencia de Casinos de Juego.

5. REFERENCIAS

Superintendencia de Casinos de Juego, Circular N° 43, de fecha 14 de noviembre 2013 y sus posteriores versiones.





	CASINO MARIA DEL SOL OSORNO	Versión 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Octubre 2020 Página: 8 de 14

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Etapa Origen

La promoción surge a través del levantamiento de ideas, en instancias como:

- ◆ Reunión de Gerencia
- ◆ Reunión de Marketing
- ◆ Reunión de Coordinación
- ◆ Gerencia General
- ◆ Mejores Ideas

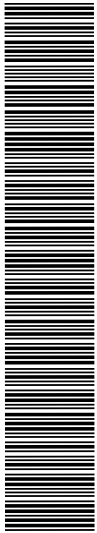
Luego de realizado el planteamiento y de aprobado y/o modificado por Gerente General, el Departamento de Marketing analizará los recursos necesarios para la adecuada implementación de la promoción.

6.2. Etapa de Implementación

En esta etapa, el jefe de Marketing debe notificar a la Superintendencia de Casinos de Juego sobre esta(s) nueva(s) promoción(es) o su actualización. Cuando una promoción es nueva, primero se deben legalizar las bases promocionales e informarlas mediante carta conductora a la Superintendencia de Casinos de Juego; ambos documentos se deben cargar a la plataforma digital de la Superintendencia de Casinos de Juegos. Ambas actividades son de suma importancia, ya que, si una de las dos no se realiza, el Casino está expuesto a recibir sanciones por parte del ente regulador.

Una vez que el procedimiento legal se encuentra realizado; Bases Legales y aviso a la Superintendencia, se podrá dar curso a la promoción.

El área de máquinas de azar indicará de forma visible, las máquinas en las que los clientes podrán utilizar los créditos promocionales.



	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2020 Página: 9 de 14

6.3. Etapa de Desarrollo

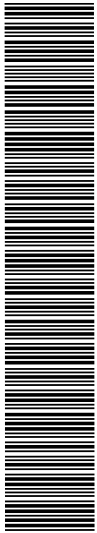
Los Créditos promocionales pueden ser parte de una promoción interna del Casino, es decir, para todos sus clientes, o puede ser externa, solicitada a Gerencia General por alguna empresa, para sus clientes. En caso de ser una promoción externa, esta no será difundida por parte del Casino, sin embargo, contará con control, el cual será realizado por el Encargado de Atención a Clientes o Anfitrión Atención al Cliente.

Las promociones internas serán difundidas por los medios disponibles de Casino Marina del Sol Osorno, entre ellos animación interna, sitio web del Casino, avisos de prensa, frases radiales, pandonas, flyers, pantallas internas o externas, etc.

6.4. Etapa de Ejecución

En esta etapa, el Jefe de Marketing será el responsable de la programación de la promoción en el sistema Wigos (Ver Anexo N°1) de acuerdo con lo que indica la base promocional vigente; y el Encargado de Atención a Clientes o Anfitrión de Atención al Cliente, será el responsable de generar los Créditos Promocionales, los cuales tendrán las siguientes condiciones:

- ✓ Estos créditos podrán ser otorgados por inscripción al MDS Club, sorteos, adjudicación directa en la Sala de Juego u otros mecanismos que determine el área de Marketing de Casino Marina del Sol Osorno.
- ✓ Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- ✓ No serán canjeables por dinero en efectivo ni por productos dentro del casino.
- ✓ Se utilizarán para realizar apuestas hasta su agotamiento o dadas las condiciones definidas en las bases de una promoción vigente.
- ✓ Podrán ser jugados en las máquinas de azar habilitadas y marcadas visiblemente para ello.





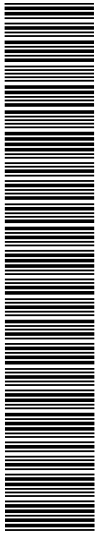
	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Version 1.1
	CREDITOS PROMOCIONALES	Fecha : Diciembre 2020 Página : 10 de 14


- ✓ Los créditos redimibles ganados con los créditos promocionales deben ser canjeados por el titular de la tarjeta en cajas centrales presentándola junto a su cédula de identidad o por personal del área de máquinas al momento de pagar un premio en la máquina.
- ✓ Si durante el juego con los créditos promocionales, el titular de la tarjeta desea canjear los créditos redimibles ganados o cobrar un premio, se anulará cualquier crédito promocional que quede disponible en la cuenta de dicha tarjeta.
- ✓ No todas las máquinas tienen la opción de visualizar los créditos promocionales de forma separada de los créditos redimibles, es por esto que los clientes podrán acercarse a cajas centrales, atención al cliente o a personal de máquinas para solicitar dicha información.

6.5. Etapa de Control

En esta etapa, el Encargado de Atención a Clientes es el responsable de corroborar la correcta entrega de los créditos promocionales a los clientes que participan de una promoción, a través del "Reporte de promociones entregadas" (Ver Anexo N°2).

El Auditor Operativo deberá llevar el control interno de los créditos promocionales que se registrarán para las promociones impartidas por Casino Marina del Sol Osorno, para así generar los informes solicitados por Gerencia y por la Superintendencia de Casinos de Juego.



	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2020 Página: 11 de 14

7. SUBROGACION

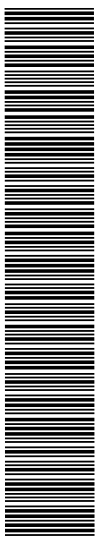
Ante la ausencia del titular en una determinada función, asumirá el personal subrogante designado por su respectiva jefatura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo Titular	Subrogantes
Jefe de Marketing	Encargado de Atención Cliente
Encargado de Atención Cliente	Supervisor de Marketing
Supervisor de Marketing	Asistente de Atención al Cliente
Asistente de Atención al Cliente	Personal Designado por Jefatura
Animador	Personal Designado por Jefatura

8. CONTROL Y MITIGACION DE SITUACIONES DE CONTINGENCIA

- Entrega de Créditos Promocionales:** En caso de que ocurra un problema en el sistema y no sea posible otorgar los créditos promocionales a los clientes, será el Encargado de Atención al Cliente quien informará del evento mediante correo electrónico al área de TI, Jefe de Marketing y Gerencia. El Encargado de Atención al Cliente dejará registro de aquellos clientes afectados a los cuales se les deberá otorgar los créditos promocionales manualmente una vez solucionado el problema.
- Caída de CMS WIGOS:** En caso de que CMS llegara a fallar por eventuales problemas que imposibiliten o interfieran el normal desarrollo de la promoción, esta se suspenderá y será Gerencia de Casino Marina del Sol Osorno, quien determine las medidas respectivas a implementar para dar soporte a la operación.

En ambos casos, Casino Marina del Sol Osorno utilizará sus medios de difusión disponibles para entregar esta información a sus Clientes.





	CASINO MARSA DEL SOL OSORNO	Version: 1.1
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	Fecha: Diciembre 2020 Página: 12 de 14

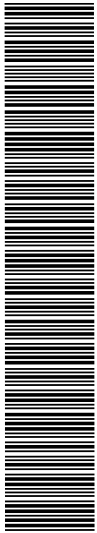
8.1. Medidas COVID-19

Referente a la situación actual que se está viviendo en nuestro país producto a la pandemia COVID 19, es preciso adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, antes, durante y después de ejecutar las actividades descritas en el presente procedimiento, referentes a limpieza y desinfección de sitios que podran encontrarse contaminados, todo esto como medidas de precaución.

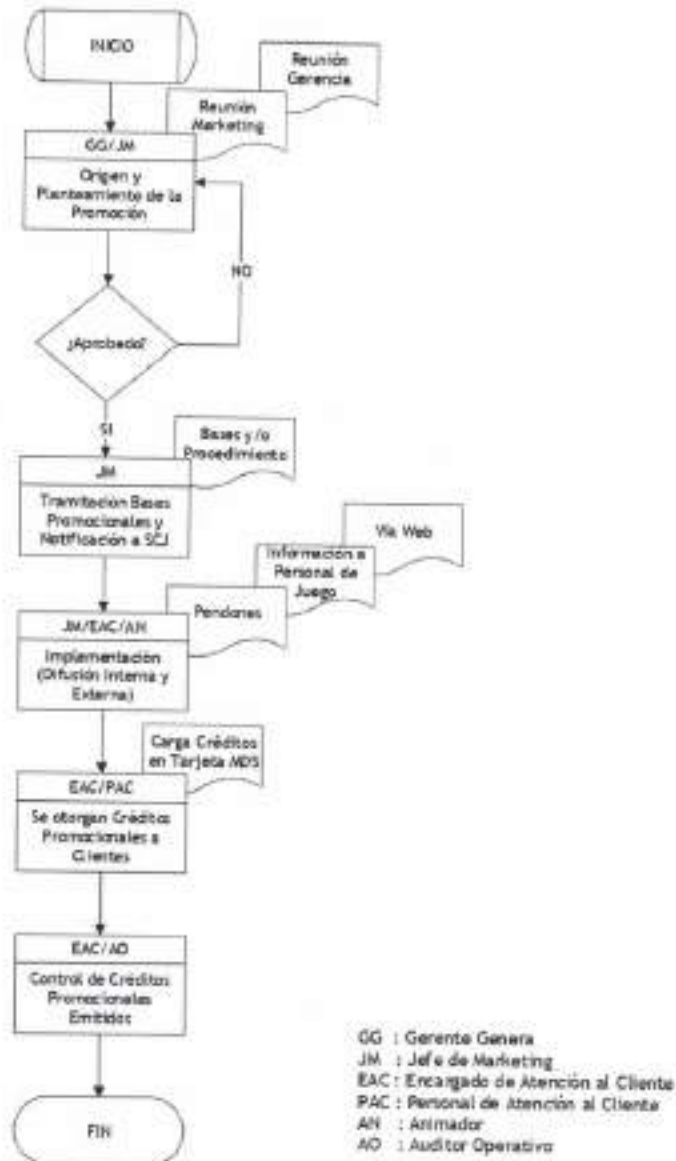
Las presente medidas consisten en establecer la forma de trabajar para colaboradores, donde existan puntos de contacto, ya sea entre Colaboradores o Colaboradores y Clientes.

Durante su jornada laboral, se deberá tener presente los siguientes puntos de revisión:

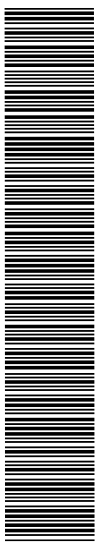
- Realizar limpieza y Sanitización de su lugar de trabajo de acuerdo con los protocolos implementados por esta Sociedad Operadora para cada área, los cuales se han denominado **"Protocolos de Limpieza y Desinfección"**
- Los Colaboradores deberán contar con sus Elementos de Protección Personal (EPP) y Elementos de Protección Sanitario (EPS) entregados por la empresa, constatiando el correcto uso de éstos en todo momento, durante su jornada de trabajo.
- Revisar que las medidas de distanciamiento se cumplan en cualquier interacción entre Colaboradores y Clientes.
- Supervisar que el Cliente utilice en todo momento de forma correcta su mascarilla y cumpla con todas las medidas establecidas por la compañía para la prevención del COVID-19.



9. DIAGRAMAS DE FLUJO




Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-210620-1658-36342



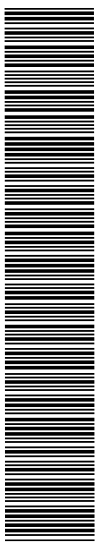
	CASINO MARINA DEL SOL OSORNO	Versión: 1.1 Fecha: Diciembre 2020 Página: 14 de 14
	CRÉDITOS PROMOCIONALES	

10. ANEXOS (REFERENCIALES)

Anexo N°1 "Ventana de Creación de Promociones en Wigos"

Anexo N°2 "Ventana de Reporte de Promociones en Wigos"

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-210820-1658-36342



XIMENA MONSALVE ROJAS
JEFA EXPERIENCIA CLIENTES Y MARKETING
CASINO MARINA DEL SOL OSORNO
AGOSTO 2021

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-210820-1658-36342

El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 20-08-2021.